

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO CONTRACTUAL: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 002 de 2019.

OBJETO: CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS AREAS OPERATIVAS, TÉCNICAS Y COMERCIALES DE TERMINALES MEDELLIN, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS.

FECHA EVALUACIÓN: 26 de marzo de 2019.

Considerando que,

1. Que de la Subgerencia Técnica y Operativa presentó estudios previos al Comité de Contratación con fecha del 25 de febrero de 2019.
2. Que el Comité de Contratación aprobó el contenido de los estudios previos y autorizó realizar la Solicitud Pública de Ofertas, mediante Acta No. 16 de 26 de febrero de 2019.
3. Que el día 04 de marzo de 2019 se publicó pliego de condiciones de solicitud pública de ofertas N°002 de 2019, en la página web de Terminales Medellín: <http://www.terminalesmedellin.com>.
4. Que la fecha límite para la presentación de propuestas fue el día 12 de marzo de 2019 hasta las 03:30 p.m.
5. Que una vez cumplida la fecha y hora indicadas en el numeral anterior, se procedió a realizar el cierre y apertura de propuestas presentadas, así: UNIÓN TEMPORAL SET – SMART, y CONSORCIO EDIFICACIONES.
6. Que, una vez revisadas las propuestas, en fecha del 14 de marzo de 2018, se procedió a publicar informe preliminar de evaluación, en que se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITO	PROPONENTE 1 UNIÓN TEMPORAL SET – SMART	PROPONENTE 2 CONSORCIO EDIFICACIONES
Capacidad jurídica	Con observaciones	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple	No cumple
Capacidad Financiera	Con observaciones	Con observaciones
CONCLUSIÓN	Habilitado con observaciones	Rechazado

7. Que conforme lo expuesto, el proponente UNIÓN TEMPORAL SET – SMART resultó habilitado con observaciones, por lo que cumplido el plazo establecido cronograma subsanar; esto es, el día 18 de marzo de 2019 a las 4:00pm, presentó oficio con radicado 2019020719 del 18 de marzo de 2019 14:38:23.
8. Que mediante auto de ajuste N° 1 del 19/03/2019 se modificó el cronograma, en el sentido de fijar como nueva fecha de publicación del informe de evaluación el día 21 de marzo de 2019.
9. Que mediante auto de ajuste N° 2 del 21/03/2019 se modificó el cronograma, en el sentido de fijar como nueva fecha de publicación del informe de evaluación el día 26 de marzo de 2019
10. Dado lo anterior se procede a realizar el siguiente informe de evaluación final.

DESTINATARIO: Comité de contratación.
Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A.

EVALUADORES: Según lo anterior el comité evaluador queda conformado por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
Diana Sofía Anaya Acevedo	Profesional Especializado Coordinación Técnica Subgerencia Técnica Operativa
Fredy de Jesús Vélez Sánchez	Profesional Universitario Contador Subgerencia Financiera
Sonia A. González Quiceno	Profesional Especializado Abogado, Secretaría General.

La evaluación y ponderación de las propuestas citadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Solicitud Pública de ofertas (bases de la contratación).

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

Según Capítulo 3 del pliego de condiciones REQUISITOS HABILITANTES la propuesta en estudio se considerará **HÁBIL** en el evento de obtener la calificación “**ADMISIBLE**” en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

1.1.1. PROPONENTE 1:

PROponente					CONSORCIO SET - SMART
TIPO DE PROPONENTE					PLURAL
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
REQUISITOS GENERALES PARTICIPACIÓN					
1.	<p>a. Capacidad Jurídica para la presentación de la propuesta.</p> <p>b. Capacidad Jurídica para la celebración y ejecución del contrato.</p> <p>c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.</p> <p>d. No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</p>	X			<p>1.1. Capacidad jurídica para la presentación de la propuesta: Para determinar la capacidad jurídica para la representación de la propuesta se analiza previamente el acta de constitución de la unión temporal dado que se trata de un proponente plural, encontrando la necesidad de solicitar la subsanación de los siguientes apartes de la misma:</p> <p>a) Acuerdo primero:</p> <p>“(…)”</p> <p><i>PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia Solicitud pública de ofertas Nro. 006 de 2016, presentar por intermedio de la Unión Temporal SET - SMART, la propuesta en respuesta al presente proceso para el CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS AREAS OPERATIVAS, TÉCNICAS Y COMERCIALES DE TERMINALES MEDELLIN, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS.</i></p> <p>(…)”.</p> <p>SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.: Representante Legal: Luis Felipe Rendón. No tiene restricciones para contratar por razón de la naturaleza o de la cuantía de los actos que celebre. Folio 26.</p> <p>UNIÓN TEMPORAL SET – SMART: En relación con el representante de la Unión temporal, mediante el acuerdo No. 4 del documento fue nombrado JUAN DAVID ARBOLEDA GONZÁLEZ, a quien se le dio facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato.</p> <p><u>El proponente, presenta formulario de constitución de Unión Temporal, subsanando requisitos, en que indica que es la Solicitud Pública de ofertas 002 de 2019.</u></p>

		X	<p><u>b) En las firmas de los integrantes:</u></p> <p><u>El proponente presenta Formulario de constitución de unión temporal, subsanando requisitos, en que indica el nombre de quien firma, la calidad en la que se firma, la empresa que representa y el respectivo documento de identidad y Nit, tanto de los que conforman la unión temporal, como el representante nombrado para la misma, así:</u></p> <p><u>Representante legal SET INTEGRAL, con NIT 901.095.387-0:</u> Paula Andrea Vera Cardeño, identificada con cédula N° 1.152.197.778</p> <p><u>Representante Legal SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA, con NIT 900.906.857-9:</u> Juan Felipe Rendón Arboleda, identificado con cédula N° 15.961.879</p> <p><u>Representante Legal UNIÓN TEMPORAL SET SMART:</u> Juan David Arboleda González, con cédula 1.040.744.246.</p> <p>Folios: 65 a 67.</p> <p>A su vez, es necesario indicar que los respectivos representantes legales de cada uno de los integrantes de la unión temporal, tienen la siguiente capacidad jurídica:</p> <p>SET INTEGRAL S.A.S.: Representante Legal: Paula Andrea Vera Cardeño. No tiene restricciones para contratar por razón de la naturaleza o de la cuantía de los actos que celebre. Folio 12.</p> <p>1.2.Capacidad Jurídica para la celebración y ejecución del contrato:</p> <p>SET INTEGRAL S.A.S.: El objeto social de este integrante indica: <i>"(...) 3. El desarrollo de las labores de arquitectura e ingeniería tendientes a la construcción de toda clase de bienes muebles e inmuebles, obras civiles, obras de infraestructura..."</i></p> <p>SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.: El objeto social de este integrante indica: <i>"(...) 17. Prestación de toda clase de servicios de construcción, consultoría y en general en toda la rama de ingenierías, diseño y arquitectura, construcción de proyectos de obras de ingeniería civil, eléctricas, mecánicas, industriales...."</i></p> <p>UNIÓN TEMPORAL SET – SMART: En relación con el representante de la Unión temporal, mediante el acuerdo No. 4 del documento fue nombrado JUAN DAVID ARBOLEDA GONZÁLEZ, a quien se le dio facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato.</p> <p>1.3.No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad: Cada uno de los integrantes presenta el anexo No. 4, referente al Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés, donde manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna de ellas, no obstante, ninguno de los documentos expresa claramente la calidad y el nombre de quien lo suscribe. Folios 52 y 53.</p>
--	--	---	--

PROPONENTE				CONSORCIO SET - SMART	
TIPO DE PROPONENTE				PLURAL	
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
					<p><u>Conforme el requerimiento realizado, se ajustaron los formularios, indicando el nombre del representante legal, la calidad en que se firma, y la entidad que representa.</u></p> <p>1.4. No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Se consulta de oficio el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que ni los integrantes la unión temporal, ni sus representantes legales se encuentran reportados.</p> <p>Documentos:</p> <p>UNIÓN TEMPORAL SET – SMART: Acuerdo creación unión temporal: folios: 65 a 67. Certificado procuraduría Rep.: 123845668. Certificado Contraloría Rep.: 1040744246190313115035. Certificado Medidas Correctivas Rep.: 5700501.</p> <p>SET INTEGRAL S.A.S. Copia del certificado de existencia y representación legal, folios 9 a 14. Certificado procuraduría: 123837783. Certificado procuraduría Rep. Leg.: 123838230 Certificado Contraloría: 9010953870190313103913. Certificado Contraloría Rep. Leg.: 1152197778190313104334 Certificado Medidas Correctivas Rep. Leg: Registro Interno de Validación No. 5698313.</p> <p>SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.: Copia del certificado de existencia y representación legal, folios 20 a 28. Certificado procuraduría: 123840392. Certificado procuraduría Rep. Leg.: 123840545. Certificado Contraloría: 9009068579190313110320 Certificado Contraloría Rep. Leg.: 15961879190313110412. Certificado Medidas Correctivas Rep. Leg: Registro Interno de Validación No. 5698959.</p>
2.	DOCUMENTOS PROPUESTA				<p>UNIÓN TEMPORAL SET – SMART: Se aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante de la unión temporal, y por el abono de la propuesta de acuerdo al formato del proceso. Folios 1 a 3.</p> <p>La propuesta se encuentra abonada por el ingeniero electricista Juan David Ayala Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía 98.671.382, y matrícula profesional AN205 – 56000, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines el 8 de febrero de 2008. Cumple. Anexa copia de cédula, copia de la tarjeta profesional, y certificado de vigencia de la misma. Folios 4 a 6.</p>
2.1.1.	Carta de presentación de la propuesta y abono. Requisitos abono: La propuesta abonada por un ingeniero civil o Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista, con una experiencia general de 10 años o mayor contabilizados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	X			

PROPONENTE					CONSORCIO SET - SMART
TIPO DE PROPONENTE					PLURAL
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
2.1.2.	Fotocopia de la cédula del representante legal.	X			<p>UNIÓN TEMPORAL SET – SMART: Se aporta copia de la cédula del representante de la unión temporal – Juan David Aboleda González con C.C. 1040.744.246, a folio 070.</p> <p>Adicionalmente se presentan las cédulas de los representantes legales de los integrantes de la unión temporal:</p> <p>SET INTEGRAL S.A.S.: Luis Felipe rendón Arboleta con C.C. 15.961.879, a folio 69.</p> <p>SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.: Paula Andrea Vera Cardeño con C.C. 1152.197.778, a folio 68.</p>
2.1.3.	Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social	X			<p>Anexan certificación de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, de cada uno de los integrantes de la unión temporal así:</p> <p>SET INTEGRAL S.A.S.: Suscrita por la representante legal a folio 8, de acuerdo con el formato del proceso de selección.</p> <p>SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.: Suscrita por el Revisor Fiscal Weimar Elias Gómez Morales, a folio 7, de acuerdo con el formato del proceso de selección. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores, a folios 489 y 490.</p>
2.1.4.	Certificado de existencia y representación Legal	X			<p>Anexan copia del certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes de la unión temporal así:</p> <p>SET INTEGRAL S.A.S.: Fecha de expedición: 11 de marzo de 2019. Fecha de matrícula: 10 de julio de 2017. Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 23 de marzo de 2018. Duración de la persona jurídica: indefinida. Folios 9 a 14.</p> <p>SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.: Fecha de expedición: 8 de marzo de 2019. Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2015. Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 29 de enero de 2019. Duración de la persona jurídica: indefinida. Folios 20 a 28.</p>
2.1.5.	Boletín responsables fiscales.	X			<p>Se hace verificación de oficio:</p> <p>UNIÓN TEMPORAL SET – SMART: Certificado Contraloría Rep.: 1040744246190313115035.</p> <p>SET INTEGRAL S.A.S. Certificado Contraloría: 9010953870190313103913. Certificado Contraloría Rep. Leg.: 1152197778190313104334</p> <p>SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.: Certificado Contraloría: 9009068579190313110320 Certificado Contraloría Rep. Leg.: 15961879190313110412.</p>

PROPONENTE					CONSORCIO SET - SMART
TIPO DE PROPONENTE					PLURAL
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
2.1.6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X			Se hace verificación de oficio: UNIÓN TEMPORAL SET – SMART: Certificado procuraduría Rep.: 123845668. SET INTEGRAL S.A.S. Certificado procuraduría: 123837783. Certificado procuraduría Rep. Leg.: 123838230 SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.: Certificado procuraduría: 123840392. Certificado procuraduría Rep. Leg.: 123840545.
2.1.7.	Antecedentes y Requerimientos judiciales	X			Se hace verificación de oficio, evidenciando que ni el representante de la unión temporal, y ninguno de los representantes legales de los integrantes de la unión temporal reporta antecedentes judiciales.
2.1.8.	Registro Único Tributario	X			Presentan copias del Registro Único Tributario expedido por la DIAN de cada uno de los integrantes del consorcio así: SET INTEGRAL S.A.S.: a folio 50- SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.: a folio 51.
2.1.9.	Multas y Sanciones	X			Aportan formularios de conformidad con lo establecido en el proceso, donde certifican que no tienen multas ni sanciones, así: SET INTEGRAL S.A.S.: a folio 71. SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.: a folio 72.
2.1.10.	Certificado Cuenta de Bancaria	X			Aporta certificaciones bancarias así: SET INTEGRAL S.A.S.: a folio 54. SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.: a folio 55.
2.1.11.	Cláusula de protección de datos personales	X			Aportan la cláusula de protección de datos de conformidad con lo establecido en el proceso así: SET INTEGRAL S.A.S.: a folio 74. SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.: a folio 73. <u>Conforme el requerimiento realizado, se aporta formulario con el nombre de quien firma, la calidad, y la entidad a la que representa.</u>
2.1.12.	Antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X			Se hace verificación de oficio: UNIÓN TEMPORAL SET – SMART: Certificado Medidas Correctivas Rep.:5700501. SET INTEGRAL S.A.S. Certificado Medidas Correctivas Rep. Leg: Registro Interno de Validación No. 5698313. SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.: Certificado Medidas Correctivas Rep. Leg: Registro Interno de Validación No. 5698959.

PROPONENTE					CONSORCIO SET - SMART
TIPO DE PROPONENTE					PLURAL
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
2.1.13.	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses	X			Cada uno de los integrantes presenta el anexo No. 4, referente al Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés, donde manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en ninguna de ellas, no obstante, ninguno de los documentos expresa claramente la calidad y el nombre de quien lo suscribe. Folios 52 y 53. <u>Conforme requerimiento realizado, se aporta formulario, indicando el nombre del representante legal, la calidad en que se firma, y la entidad que representa.</u>
2.1.14.	Garantía de Seriedad de la Propuesta	X			No. Póliza: 294446 anexo 0. Aseguradora: Liberty Seguros S.A. Vigencia: desde 12/03/2019 hasta el 12/07/2019. Suma asegurada: \$421.850.047. Aporta certificado de pago de la póliza: Si. Folios: 56 a 64.
CONCLUSIÓN JURIDICA: De acuerdo con lo anterior, y las subsanaciones realizadas, el proponente cumple con los requisitos jurídicos solicitados en el proceso de selección.					

1.1.2. PROPONENTE 2:

PROPONENTE					CONSORCIO EDIFICACIONES
TIPO DE PROPONENTE					PLURAL
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
REQUISITOS GENERALES PARTICIPACIÓN					
1.	<p>e. Capacidad Jurídica para la presentación de la propuesta.</p> <p>f. Capacidad Jurídica para la celebración y ejecución del contrato.</p> <p>g. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.</p> <p>h. No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</p>		X		<p>Capacidad jurídica para la presentación de la propuesta:</p> <p>La representante legal del consorcio cuenta con capacidad para suscribir la propuesta, conforme la copia del certificado de existencia y representación legal aportada. Folios 11-12.</p> <p>Se aporta copia de los certificados de existencia y representación legal de cada una de las empresas que constituyen el consorcio.</p> <p>De igual forma, se aporta copia del formulario de constitución de consorcios debidamente diligenciado. Folios. 42-43.</p> <p>INGAP S.A.S. Fecha de expedición 28/02/2019. Folios 9-13.</p> <p><i>(...) Diseño, fabricación, suministro y montaje de estructuras metálicas y de madera, diseño y construcción de carreteras, pavimentos, puentes, caminos, edificios, bodegas, estructuras especiales, concreto, restauración de edificios, remodelaciones, conservación y mantenimiento, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, acueductos, alcantarillados, plantas de tratamiento, redes eléctricas, redes de gas, dirección de obras civiles, interventoría, asesoría consultoría, topografía, diseños arquitectónicos, estructurales ...” (folio 10)</i></p>

PROPONENTE				CONSORCIO EDIFICACIONES	
TIPO DE PROPONENTE				PLURAL	
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
2.	i.				<p>CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTGRALES S.A.S – COINSI S.A.S. Fecha de expedición: 11/02/2019. Folios 14-18.</p> <p>(...) La consultoría, la asesoría, el diseño, el desarrollo, la fabricación, el ensamble, la comercialización, la instalación, el montaje de productos y servicios profesionales de valor agregado en las áreas de energía, cableado estructurado, telecomunicaciones, comunicaciones, sistemas, software y hardware, de construcción e infraestructura de productos propios y de terceros de orden nacional o importado, pero sin estar limitados a ello, dentro o fuera del territorio nacional ...” (folio 15)</p> <p>Se consulta de oficio el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que ni las sociedades ni los representantes legales se encuentran reportados.</p>
2.	DOCUMENTOS PROPUESTA				
1.1.1.	<p>Carta de presentación de la propuesta y abono.</p> <p>Requisitos abono: La propuesta abonada por un ingeniero civil o Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista, con una experiencia general de 10 años o mayor contabilizados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.</p>	X			<p>CONSORCIO EDIFICACIONES:</p> <p>Se aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal. Fls. 01 al 03.</p> <p>La propuesta se encuentra abonada por la ingeniera Civil Maria Yorlenny Palacio Lopera, identificada con la cédula de ciudadanía 43.623.142, y matrícula profesional N° 05202-087232 ANT, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares el 16 de agosto de 2001. Cumple. Anexa copia de cédula, copia de la tarjeta profesional, y certificado de vigencia de la misma. Folios 4 a 6.</p>
1.1.2.	Fotocopia de la cédula del representante legal.	X			<p>CONSORCIO EDIFICACIONES: Se aporta copia de la cédula de la representante del Consorcio Edificaciones, Maria Yorlenny Palacio Lopera, con cédula N° 42.623.142.</p> <p>Adicionalmente se presenta la cédula del representante legal de COINSI, Juan David Ossa Hoyos. 1.128.422.621.</p> <p>Fls. 44-45.</p>
1.1.3.	Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social	X			<p>Anexa certificaciones de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, suscritas por los revisores fiscales de INGAP S.A.S y COINSI S.A.S.</p> <p>INGAP S.A.S. Folio. 7 Gloria Lucía Marín Carvajal Se verifica vigencia de la T.P de la contadora y se encuentra vigente. T.P. 124638 – T Folios: 86-87</p> <p>COINSI S.A.S. Folio 8. León Ricardo Espinosa Patiño Se verifica vigencia de la T.P del contador y se encuentra vigente. T.P. 7156 – T Folios: 54-56</p>

PROPONENTE				CONSORCIO EDIFICACIONES	
TIPO DE PROPONENTE				PLURAL	
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
1.1.4.	Certificado de existencia y representación Legal	X			<p>Anexan copia de los certificados de existencia y representación legal de INGAP S.A.S y COINSI S.A.S.</p> <p>INGAP S.A.S. Fecha de expedición 28/02/2019. Folios 9-13.</p> <p>Fecha de matrícula: 15/09/2004 Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 26/03/2018 Duración de la persona jurídica: Indefinida</p> <p>CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTGRALES S.A.S – COINSI S.A.S. Fecha de expedición: 11/02/2019. Folios 14-18.</p> <p>Fecha de matrícula: 02/02/1998 Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 26/03/2018 Duración de la persona jurídica: 30/12/2050</p>
1.1.5.	Boletín responsables fiscales.	X			<p>Se hace verificación de oficio, donde consta que no se encuentran reportados ni las empresas ni los representantes legales:</p> <p>CONSORCIO EDIFICACIONES 43623142190313110956</p> <p>INGAP S.A.S Certificado Contraloría: 8110471880190313111348 Certificado Contraloría Rep. Leg.: 43623142190313110956</p> <p>COINSI S.A.S: Certificado Contraloría: 8000127531190313111443 Certificado Contraloría Rep. Leg.: 1128422621190313111120</p>
1.1.6.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X			<p>Se hace verificación de oficio, donde consta que no se encuentran reportados ni las empresas ni los representantes legales:</p> <p>CONSORCIO EDIFICACIONES Certificado procuraduría Rep.: 123841861</p> <p>INGAP S.A.S. Certificado procuraduría: 123842180 Certificado procuraduría Rep. Leg.: 123841861</p> <p>COINSI S.A.S.: Certificado procuraduría: 123842259 Certificado procuraduría Rep. Leg.: 123842038</p>
1.1.7.	Antecedentes y Requerimientos judiciales	X			<p>Se hace verificación de oficio, evidenciando que los representantes legales de INGAP S.A.S y COINSI S.A.S, y la representante legal del consorcio no reportan antecedentes judiciales.</p>
1.1.8.	Registro Único Tributario	X			<p>Presentan copias del Registro Único Tributario expedido por la DIAN de cada uno de los integrantes del consorcio así:</p> <p>INGAP S.A.S. Folio: 31.</p> <p>COINSI S.A.S. Folio: 32</p>

PROPONENTE					CONSORCIO EDIFICACIONES
TIPO DE PROPONENTE					PLURAL
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
1.1.9.	Multas y Sanciones	X			<p>Maria Yorleny Palacio Lopera, en calidad de representante legal de INGAP S.A.S, aporta el formulario de conformidad con lo establecido en el proceso, donde certifica, bajo la gravedad de juramento, que no tiene multas ni sanciones (Folio 46).</p> <p>Juan David Ossa Hoyos, en calidad de representante legal del Consorcio Internacional de Soluciones Integrales S.A.S, aporta el formulario de conformidad con lo establecido en el proceso, donde certifica, bajo la gravedad de juramento, que no tiene multas ni sanciones (Folio 47).</p>
1.1.10.	Certificado Cuenta de Bancaria	X			<p>Aporta certificaciones bancarias así:</p> <p>Aportan certificaciones bancarias expedidas por Bancolombia (INGAP S.A.S, Fl. 35) y el Banco Caja Social (COINSI S.A.S. Fl. 36).</p>
1.1.11.	Cláusula de protección de datos personales		X		<p>Aporta la cláusula de protección de datos de conformidad con lo establecido en el proceso.</p> <p>INGAP S.A.S. Folio 50 COINSI S.A.S. Folio 51</p>
1.1.12.	Antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X			<p>Se hace verificación de oficio:</p> <p>CONSORCIO EDIFICACIONES Certificado Medidas Correctivas Rep.: 5699571</p> <p>INGAP S.A.S. Certificado Medidas Correctivas Rep. Leg: Registro Interno de Validación No. 5699571</p> <p>COINSI S.A.S.: Certificado Medidas Correctivas Rep. Leg: Registro Interno de Validación No. 5699651</p>
1.1.13.	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses		X		<p>Aporta el Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses suscrito por la representante legal y su suplente.</p> <p>INGAP S.A.S. Folio 33 COINSI S.A.S. Folio 34</p>
1.1.14.	Garantía de Seriedad de la Propuesta	X			<p>Póliza: Seguros del Estado S.A. Póliza expedida a favor de entidades estatales, No 65-44-101170290. Anexo 0, desde 12/03/2019 hasta 30/07/2019 por Valor de \$421'900.000</p> <p>Aporta certificado en que se indica que la póliza no expirará por falta de pago.</p> <p>Folios: 37-41.</p>
CONCLUSIÓN JURÍDICA: De acuerdo con lo anterior el proponente cumple con los requisitos jurídicos solicitados en el proceso de selección.					

CONCLUSION REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCEPTO COMITÉ EVALUADOR
UNIÓN TEMPORAL SET – SMART	CUMPLE
CONSORCIO EDIFICACIONES	CUMPLE

1.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

1.2.1. OFERTA ECONÓMICA.

1.2.1.1. REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

1.2.1.1.1. PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL SET – SMART.

	FOLIO
1. PROPUESTA ECONÓMICA (CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS)	75-108
2. CÁLCULO DEL AU	109
3. INVERSIÓN AMBIENTAL	110-111
4. APUS	112-359

- a) De conformidad a lo establecido por el literal **h)** del numeral **4.1. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la contratación con una oferta que establece “*Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades de obra oficial, o cuando se modifique el contenido de las columnas (ítem, descripción, unidad, cantidad) del formulario de cantidades de obra oficial que a juicio de la entidad cambie o desvíe el sentido de la obligación contractual.*”, se realizó la verificación de los formularios Nro. 2, 3, 4 y 9 donde se concluye que cumplen en su integridad con especificaciones técnicas del presupuesto oficial, además y se cotizan todos los valores establecidos por la entidad dentro del proceso de contratación con una oferta y no se modifica la estructura de los formularios ni tampoco se modificaran las cantidades exigidas por la entidad. **CUMPLE.**
- b) De conformidad a lo establecido por el literal **u)** del numeral **4.1 RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la contratación con una oferta que establece *Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o sea inferior al 95% de este o el valor total de la propuesta luego de la corrección aritmética sea igual o superior al 5%, o cuando algunos de los ítems que hacen parte del presupuesto de obra luego de la corrección aritmética presenten diferencias o errores iguales o superiores al 10%”,* se realizó la verificación de los formularios Nro. 2, 3 y 4, donde se evidencia lo siguiente:
- Se realizó verificación de las operaciones de la propuesta económica y aplicando la corrección aritmética se obtiene un porcentaje de AU del 21,50% (CUMPLE) y un valor total de \$ 4.217.401.654, 99,97% del Pto. Oficial (CUMPLE).
 - Se verificaron que ninguno de los valores unitarios del Formulario Nro. 2 presentara diferencias o errores respecto los valores unitarios del presupuesto oficial superiores al 10% del presupuesto oficial **(Cumple)** En los ítems del presupuesto de la propuesta NO se encontraron diferencias superiores al 10 % del presupuesto oficial por ítem **(CUMPLE).**

CONCLUSIÓN REVISION PROPUESTA ECONOMICA:

VALORES REVISADOS DE PROPUESTAS SEGÚN CORRECCION ARITMETICA			
PROponente	PTO OFICIAL	PROPUESTA UNIÓN TEMPORAL SET-SMART	CORRECCIÓN ARITMETICA UNIÓN TEMPORAL SET-SMART
COSTO DIRECTO	\$ 3.463.909.898	\$ 3.463.575.755,76	\$ 3.463.575.756
AU	\$ 745.433.410	\$ 745.246.092,80	\$ 744.668.787
% AU	21.52%	21.5167%	21.50%
INVERSIÓN AMBIENTAL	\$ 9.157.164	\$ 9.157.088,00	\$ 9.157.111
COSTO TOTAL	\$ 4.218.500.472	\$ 4.217.978.936,56	\$ 4.217.401.654

1.2.1.1.2. PROPONENTE 2: CONSORCIO EDIFICACIONES.

1. PROPUESTA ECONÓMICA (CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS)	FOLIO 191-209
2. INVERSIÓN AMBIENTAL	211
3. CÁLCULO DEL AU	210
4. APUS	212-317

- c) De conformidad a lo establecido por el literal **h)** del numeral **3.1. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la contratación con una oferta que establece "h) Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades de obra oficial, o cuando se modifique el contenido de las columnas (ítem, descripción, unidad, cantidad) del formulario de cantidades de obra oficial que a juicio de la entidad cambie o desvíe el sentido de la obligación contractual", se realizó la verificación de los formularios Nro. 2, 3, 4 y 9, donde se concluye que cumplen en su integridad con especificaciones técnicas del presupuesto oficial, además y se cotizan todos los valores establecidos por la entidad dentro del proceso de contratación con una oferta y no se modifica la estructura de los formularios ni tampoco se modificaran las cantidades exigidas por la entidad. **CUMPLE.**
- d) De conformidad a lo establecido por el literal **u)** del numeral **3.1 RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la contratación con una oferta que establece *Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o sea inferior al 95% de este o el valor total de la propuesta luego de la corrección aritmética sea igual o superior al 5%, o cuando algunos de los ítems que hacen parte del presupuesto de obra luego de la corrección aritmética presenten diferencias o errores iguales o superiores al 10%.* se realizó la verificación de los formularios Nro. 2, 3 y 4, donde se evidencia lo siguiente:
- Se realizó verificación de las operaciones de la propuesta económica y aplicando la corrección aritmética se obtiene un porcentaje de AU del 21.47% (CUMPLE) y un valor total de \$ 4.224.369.754, 100.14% del Pto. Oficial (NO CUMPLE).

EL VALOR DE LA PROPUESTA SUPERA EL VALOR DE LA PROPUESTA OFICIAL, POR LO QUE EL PROPONENTE QUEDA RECHAZADO DEGUN EL NUMERAL 3.1 LITERAL (u) DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

CONCLUSIÓN REVISIÓN PROPUESTA ECONOMICA:

VALORES REVISADOS DE PROPUESTAS SEGÚN CORRECCION ARITMETICA			
PROPONENTE	PTO OFICIAL	PROPUESTA CONSORCIO EDIFICACIONES	CORRECCION ARITMETICA CONSORCIO EDIFICACIONES
COSTO DIRECTO	\$ 3.463.909.898	\$ 3.470.169.096	\$ 3.470.169.096
AU	\$ 745.433.410	\$ 738.865.557	\$ 745.045.305
% AU	21.52%	21.29%	21.47%
INVERSION AMBIENTAL	\$ 9.157.164	\$ 9.155.353	\$ 9.155.353
COSTO TOTAL	\$ 4.218.500.472	\$ 4.218.192.006	\$ 4.424.369.754

1.2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

1.2.3.1. EXPERIENCIA PROBABLE:

Teniendo en cuenta que la experiencia probable está determinada por el tiempo en que una persona natural o jurídica ha podido ejercer una actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, se tiene que para el presente proceso se requiere de una persona natural o jurídica, que cuente con la siguiente experiencia:

- a) **Personas jurídicas:** El proponente deberá acreditar una experiencia probable mínima de tres (3) años. La información podrá ser verificada con el certificado de existencia y representación legal y se contabilizará a partir de la fecha de constitución ante la cámara de comercio. El certificado expedido por la cámara de

comercio deberá tener fecha de expedición inferior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

- b) **Personas naturales:** El proponente deberá acreditar una experiencia probable mínima de tres (3) años. El tiempo de experiencia probable se cuantificará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional de la persona natural, la información necesaria será verificada mediante el certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la entidad competente; dicho documento, deberá tener como fecha de expedición un tiempo inferior a los 30 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- c) **Consortios o uniones temporales:** En caso de consorcio o unión temporal constituida para el presente proceso de contratación al menos uno de los integrantes de la persona plural deberá acreditar una experiencia probable mínima de tres (3) años. La información de cada interviniente de la persona plural podrá ser verificada a partir del certificado de existencia y representación legal y se contabilizará a partir de la fecha de constitución ante la cámara de comercio.

1.2.3.1.1. PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL SET – SMART.

El proponente cuenta con la experiencia exigida en el literal c) del numeral 3.2.2.1 de la solicitud pública de ofertas, así:

- SET INTEGRAL S.A.S.: Constituida el 10 de julio de 2017= 1, 5 años
- SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.: Constituida el 9 de noviembre de 2015 = 3 años.

1.2.3.1.2. PROPONENTE 2: CONSORCIO EDIFICACIONES.

El proponente cuenta con la experiencia exigida en el literal c) del numeral 3.2.2.1 de la solicitud pública de ofertas, así:

- INGAP S.A.S: Constituida el 14 de septiembre 2004 y registrada en cámara 15 de septiembre 2004
- COINSI S.A.S: Constituida el 31 diciembre 1997 y registrada en cámara el 02 febrero de 1998

1.2.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

A los oferentes solo se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo cuatro (4) contratos terminados o liquidados y que hayan sido celebrados por el oferente en el sector público, donde la sumatoria de los mismos, deberá ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial PO del proceso de solicitud pública de ofertas y además deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Los (4) contratos certificados deberán tener por objeto contractual o tener incluido en su alcance la construcción de redes eléctricas, obras civiles de adecuación o construcción y la construcción de redes de cableado estructurado.

- En al menos uno (1) de estos contratos de los contratos certificados deberá tener incluido en su alcance contractual además de las actividades mencionadas, la construcción o mantenimiento de aires acondicionados y su valor deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial PO.
- En al menos uno (1) de estos contratos certificados deberá tener incluido en su alcance contractual el suministro e instalación de CCTV.

Cuando la oferta sea presentada en Consortios o Unión Temporal, el proponente adicional al cumplimiento de los demás requisitos mencionados en este numeral deberá cumplir con los siguientes requisitos para cada uno de los integrantes de la forma asociativa:

- a) Al menos uno de los integrantes de la persona plural deberá acreditar individualmente la experiencia exigida para la experiencia específica y los demás integrantes de la persona plural deberán certificar dos (2) contratos donde se hayan ejecutado y que hayan tenido por objeto o incluyan dentro de su alcance la instalación de redes eléctricas, redes de cableado estructurado, suministro e instalación de CCTV. (No se aceptan subcontratos).

- b) Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos dentro de la persona plural certificada. Las cantidades específicas exigidas en la experiencia específica no serán objeto de ponderación.
- c) De llegarse a conformar una forma asociativa (consorcio o unión temporal) entre una sociedad matriz y su subordinada, no se admitirá la acumulación de la experiencia entre estas y, en consecuencia, ninguno de los integrantes de dicha forma asociativa podrá acreditar la experiencia mediante las certificaciones de la otra.

1.2.3.2.1. PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL SET – SMART.

REQUISITO / CONTRATO NO.	CONTRATO 1 GJ 201 DE 2018	CONTRATO 2 GJ 119 DE 2017	CONTRATO 3 207 DE 2017	CONTRATO 4 112 DE 2018
CONTRATANTE	Institución Universitaria Pascual Bravo	Institución Universitaria Pascual Bravo	Terminales de Transporte de Medellín S.A.	Terminales de Transporte de Medellín S.A.
CONTRATISTA	Smart Ingeniería de Colombia	Smart Ingeniería de Colombia	Smart Ingeniería de Colombia	Smart Ingeniería de Colombia
OBJETO ALCANCE Y	<p>Objeto: Adquisición de hardware y elementos informáticos</p> <p>Alcance: Adquisición de equipos de computo, licenciamiento, modernización de la red y equipos de networking para la red wifi incluye suministro de los acces point, instalación y cableado estructurado y eléctrico, mástil y demás obras civiles para su correcto funcionamiento, suministro de telefonos IP para modernización de telefonía, suministro de servidor y almacenamiento para el mejoramiento de la capacidad del circuito cerrado de televisión que se encuentra integrado a la plataforma de control de acceso C4 de la institución, equipos externos e internos y todos los elementos</p>	<p>Objeto: Adquisición de hardware, software, elementos informáticos y redes</p> <p>Alcance: Adquisición de equipos de computo, licenciamiento, cableado estructurado y redes eléctricas, fibra óptica, sistemas de aire acondicionado y de precisión para datacenter, obras civiles y equipos de networking para la red wifi, equipos externos e internos y todos los elementos informáticos para satisfacer las necesidades de las oficinas, talleres, laboratorios de la Institución Universitaria Pascual Bravo, además de las obras civiles para mejoramiento y renovación en los sistemas de seguridad CCTV, control de acceso institucional, modernización de equipos de computo para oficinas, laboratorios, y</p>	<p>Objeto: Adquisición, instalación, configuración y migración de la infraestructura tecnológica (hardware, software) en alta disponibilidad (HA).</p> <p>Alcance: Suministro, intalación y configuración de servidor en alta disponibilidad, almacenamiento en la red NAS, almacenamiento SAN, unidad de distribución de energía, switches, licenciamiento y soporte de windows server y oracle database. Incluye obras civiles, cableado eléctrico y cableado estructurado para la adecuación de los datacenter.</p>	<p>Objeto: Realizar obras de modernización de la infraestructura de energía normal, energía regulada, cableado estructurado y equipos de networking</p> <p>Alcance: Realizar cambio y modernización de las redes eléctricas y de datos de la oficina administrativa de la terminal de transporte sede norte incluyendo cambio de gabinetes y de distribución de eléctricos, acorde a los diseños suministrados. Realizar montaje de redes eléctricas y de datos de las casetas 1, 2 y 3, incluyendo suministro e instalación de gabinetes mixtos e iluminación. Realizar apantallamiento de las casetas 1, 2 y 3, incluyendo todas las obras civiles y complementarias según el diseño y especificaciones</p>

	informáticos para satisfacer las necesidades de las oficinas, talleres, laboratorios de la Institución Universitaria Pascual Bravo. Folios 381 y 382)	talleres, adquisición de discos duros y elementos como cables HDMI, velcros y monitores que permiten un mejor desarrollo de las actividades diarias de la institución. Folios 361 y 364)		exigidas. (ver demás actividades en el certificado del contrato a folios 392 y 393)
VALOR	\$1.564'445.331	\$2.337'337.288	\$1.413'802.745	\$1.144'549.096
VIGENCIA	07/12/2018 a 21/01/2019	04/09/2017 a 30/12/2017	15/09/2017 a 21/07/2018	07/2018 – 01/2019
CRITERIO 1: Máximo cuatro (4) contratos terminados o liquidados y que hayan sido celebrados por el oferente en el sector público, donde la sumatoria de los mismos, deberá ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial PO	<p>Presenta cuatro (4) contratos.</p> <p>Los cuatro (4) contratos son celebrados en el sector público toda vez que la Institución Universitaria Pascual Bravo La Institución Universitaria Pascual Bravo, fue creada por el Decreto 108 de 1950, y reorganizada por la Ley 52 de 1982 e incorporada al Municipio de Medellín mediante Acuerdo 28 de 2008, como un establecimiento público de Educación Superior, del orden Municipal.</p> <p>Terminales de Transporte de Medellín S.A., es una sociedad de economía mixta del orden municipal la cual de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>La sumatoria de los cuatro contratos obedece a la suma de \$6.460'134.460, y el 150% del PO obedece a la suma de \$6.327.750.708.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>			
CRITERIO 2: Al menos uno (1) de estos contratos de los contratos certificados deberá tener incluido en su alcance contractual además de las actividades mencionadas, la construcción o mantenimiento de aires acondicionados y su valor deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial PO.	<p>Este criterio lo cumple el contrato No. 2.</p> <p>El valor del presupuesto oficial obedece a la suma de \$4.218'500.472, por tanto el 50% de esta suma es equivalente a \$2.109'250.236.</p> <p>El valor del contrato No. 2 cumple con el criterio establecido de ser igual o superior al 50% del PO, toda vez que corresponde a la suma de \$2.337'337.288.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>			
CRITERIO 3: En al menos uno (1) de estos contratos certificados deberá tener incluido en su alcance contractual el suministro e instalación de CCTV	<p>Este criterio lo cumplen los contratos No. 1 y 2.</p>			

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES		
CRITERIO 4 Al menos uno de los integrantes de la persona plural deberá acreditar individualmente la experiencia exigida para la experiencia específica y los demás integrantes de la persona plural deberán certificar dos (2) contratos donde se hayan ejecutado y que hayan tenido por objeto o incluyan dentro de su alcance la instalación de redes eléctricas, redes de cableado estructurado, suministro e instalación de CCTV. (No se aceptan subcontratos).	Smart Ingeniería acredita individualmente la experiencia exigida para la experiencia específica. CUMPLE.	
	SET INTEGRAL PRESENTA LOS SIGUIENTES CONTRATOS	
	CONTRATO 1: 245 DE 2017	CONTRATO 2: 201700010
	CONTRATANTE: Terminales de Transporte de Medellín S.A. Objeto: Suministro, transporte e instalación del circuito cerrado de televisión en los patios denominados Aurelio Mejía y Patio Regional, en el marco de proyecto campaña al mal parqueo, administrada por Terminales de Transporte de Medellín S.A. CUMPLE.	CONTRATANTE: Plaza Mayor Medellín Objeto: Remodelación del centro de cableado principal de Plaza Mayor. Alcance: Remodelación de centro de cableado principal, incluye: remodelaciones civiles, remodelación de piso, instalación de salidas eléctricas, instalación de luminarias, salidas eléctricas de iluminación, salida eléctrica para aire acondicionado, instalaciones de aire acondicionado, instalación de puntos de red, y equipos activos de telecomunicaciones para remodelación de rack, instalación de elementos de cableado estructurado y eléctrico, instalación de puerta de seguridad, entre otros. CUMPLE.

1.2.3.2.2. **PROPONENTE 2: CONSORCIO EDIFICACIONES.**

REQUISITO / CONTRATO NO.	CONTRATO 1 Contrato N° COPL 001 - 2010. (Fis. 115-117)	CONTRATO 2 Contrato 306 de 2018	CONTRATO 3 Contrato N° 522 de 2013. (Fis. 143-144)	CONTRATO 4
CONTRATANTE	Municipio de Yarumal	Empresa de Desarrollo Urbano EDU	Municipio de Caldas	
CONTRATISTA	INGAP S.A.S	INGAP S.A.S	INGAP S.A.S	
OBJETO Y ALCANCE	OBJETO. Construcción de una planta de panela y sus derivados en el Municipio de Yarumal Antioquia, incluye todo lo relacionado con la obra civil de acuerdo con el presupuesto oficial relacionado y el suministro, transporte e instalación y puesta en funcionamiento de los equipos que hacen parte de planta y que se relacionan en la ficha técnica de los elementos. ALCANCE. Suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado	OBJETO. Construcción de obras de urbanismo en diferentes sitios del municipio de Medellín ALCANCE Suministro, transporte, instalación y puesta en marcha de cámara tipo Domo HD1080p. Análoga incluye cableado eléctrico, cableado de video, base para fijación, marcación, configuración y todos los elementos necesarios para su	OBJETO. Construcción y adecuación de la intersección de la calle 126 sur con la vía ancon sur - primavera - Camilo C y la Calle 127 sur; y de la intersección de la calle 134 sur con la vía ancon sur - primavera - Camilo C, incluidas obras complementarias y conexas en el municipio de Caldas (Antioquia).	

	con equipo evaporador directo, incluye unidad condensadora con capacidad de 24.000 BTU/HR, descarga horizontal, bandeja para captura de líquidos para el cuarto técnico operativo.	normal y correcta operación.		
VALOR	\$1.796.370.459 Valor con Participación del 90%: <u>\$1.616.733.413</u>	\$2.629.883.956 Valor con Participación 100%: <u>\$2.629.883.956</u>	\$5.839.546.344 Participación 78%: <u>\$4.554.846.148,32</u>	
VIGENCIA	Del 06/04/2010 al 20/09/2011	Del 02/04/2018 al 28/09/2018	Del 10/04/2014 al 17/07/2015	
CRITERIO 1: Máximo cuatro (4) contratos terminados o liquidados y que hayan sido celebrados por el oferente en el sector público, donde la sumatoria de los mismos, deberá ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial PO	<p>Presenta Tres (3) contratos.</p> <p>Los tres (3) contratos son celebrados en el sector público, toda vez que el Municipio de Yarumal y el Municipio de Caldas son entidades territoriales, del orden Municipal, y la Empresa de Desarrollo Urbano EDU es una empresa Industrial y Comercial del Estado.</p> <p>La sumatoria de la participación de INGAP S.A.S en los tres contratos obedece a la suma de \$8.801.463.517,32, y el 150% del PO obedece a la suma de \$6.327.750.708.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>			
CRITERIO 2: Al menos uno (1) de estos contratos de los contratos certificados deberá tener incluido en su alcance contractual además de las actividades mencionadas, la construcción o mantenimiento de aires acondicionados y su valor deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial PO.	<p style="color: blue;">Pese a que el contrato N° 1 cumple con el objeto, se evidencia que el valor del contrato es inferior al 50% del PO, que es de \$2.109'250.236.</p> <p style="color: blue;">No coincide el valor relacionado en el formulario N.1 y el valor ejecutado descrito en la certificación del contrato COPL-001-2010.</p> <p style="color: blue;">Por tanto, no cumple con el criterio establecido de ser igual o superior al 50% del PO, toda vez que corresponde a la suma de <u>\$1.616.733.413</u>.</p>			
CRITERIO 3: En al menos uno (1) de estos contratos certificados deberá tener incluido en su alcance contractual	Este criterio lo cumple el contrato No. 2.			

el suministro e instalación de CCTV		
CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES		
CRITERIO 4 Al menos uno de los integrantes de la persona plural deberá acreditar individualmente la experiencia exigida para la experiencia específica y los demás integrantes de la persona plural deberán certificar dos (2) contratos donde se hayan ejecutado y que hayan tenido por objeto o incluyan dentro de su alcance la instalación de redes eléctricas, redes de cableado estructurado, suministro e instalación de CCTV. (No se aceptan subcontratos).	INGAP S.A.S acredita individualmente la experiencia exigida para la experiencia específica. CUMPLE.	
	COINSI S.A.S PRESENTA LOS SIGUIENTES CONTRATOS	
	CONTRATO 1: Contrato 195 de 2018 y Acta de recibo de obra final (Fls. 146-159)	CONTRATO 2:
	CONTRATANTE: Empresa de Desarrollo Urbano EDU OBJETO: Instalaciones eléctricas, sistema de alarmas y cableado estructurado para la nueva sede EDU, Municipio de Medellín. CUMPLE	CONTRATANTE: Corporación Parque Arvi OBJETO: Mantenimiento, suministro, instalación y configuración de cableado estructurado CAT 6 certificado amp. Telefonía ip asterisk 64 teléfonos ip y control de acceso ups de 6kva y 10kva seguridad perimetral forine + irewall. Equipos activos. Switch´s hp acces point, cisco, cctv, 64 conexiones de fibra, servidor hp principal gen9 2 procesadores Intel ® xeon® e5-2650v3. Licenciamiento office olp ca gobierno y licenciamiento de equipo utm para seguridad perimetral. CUMPLE
Observaciones: <u>El proponente deberá aclarar lo certificado en el formulario N.1 y en la certificación aportada para el contrato COPL-001-2010, ya que no coincide el valor relacionado en el formulario y el valor ejecutado descrito en la certificación. Según lo descrito en el certificado contractual no cumple con el siguiente requisito: Al menos uno (1) de los contratos certificados deberá tener incluido en su alcance contractual además de las actividades mencionadas, la construcción o mantenimiento de aires acondicionados y su valor deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial PO.</u>		

CONCLUSIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

CRITERIO	PROPONENTE 1 UNIÓN TEMPORAL SET – SMART	PROPONENTE 2 CONSORCIO EDIFICACIONES
Oferta económica	Cumple	No cumple
Experiencia general	Cumple	Cumple
Experiencia específica	Cumple	Con Observaciones
Resultado	Cumple	Rechazado

1.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

2.3.1. PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL SET – SMART.

INTEGRANTE 1. SMART INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S: Se hace análisis sobre los documentos anexos a la nota aclaratoria solicitada.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS					
		C	NC	NA	
	Balance General a Diciembre 31 de 2017 suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Anexa copia de Estado de la Situación financiera a diciembre 31 de 2017 debidamente firmado por contador Folio 12 y adverso
	Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2017 suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Anexa copia de Estado de Resultados a diciembre 31 de 2017 debidamente firmado por contador Folio 13
	Notas a los Estados Financieros , suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Presenta copia de las notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2017 debidamente firmado por contador Folio 13 adverso y 20 adverso.
	Dictamen del Revisor Fiscal según la obligación legal.	X			La certificación de los Estados Financieros la presenta y se firma por el Representante Legal y el Contador Folio 21
	Fotocopia de las tarjetas profesionales de los contadores que firman y dictaminan los estados financieros.	X			Se anexa Copia de la tarjeta profesional de la contadora JULIANA PATRICIA HOYOS VELASQUEZ quien firma Estados Financieros Folio 8
	Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria, de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros.	X			Se anexa CERTIFICADO de la contadora JULIANA PATRICIA HOYOS quien firma Estados Financieros Folio 9
	Copia Declaración de Renta del año 2017.	X			Anexa copia de la Declaración de Renta año 2017 folio 492
	Formulario No. 8. Análisis Financiero del Proponente.	X			Presenta diligenciado el formulario No 8 con sus indicadores DATOS CONFORME A LOS ESTADOS FINANCIROS ANEXOS Folio 10
VERIFICACIÓN DE LOS INDICES					
		C	NC	NA	
1	Índice de Endeudamiento: $IE = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	X			Exigido: $\leq 0,65$ Resultado: 0.1923 CUMPLE
2	Índice de liquidez: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$.	X			Exigido: $\geq 2,5$ Resultado: 5.15 CUMPLE
3	Razón de cobertura de intereses: $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$.	X			Exigido: ≥ 2.5 Resultado: INDETERMINADO CUMPLE
4	Patrimonio	X			Exigido: $\geq 50\% \text{ P.O } (\$2.109.250.236)$ Resultado: 2.538.500.925 CUMPLE

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS					
		C	NC	NA	
5	Capital de Trabajo: CW = Activo corriente - Pasivo corriente.	X			Exigido: >= 50% PO (\$2.109'250.236) Resultado: 2.508.768.220 CUMPLE
CONCLUSIÓN CAPACIDAD FINANCIERA					
El integrante 1 de la UNION TEMPORAL SET –SMART cumple con todos los indicadores financieros solicitados en la propuesta, además anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de la junta central de contadores de la profesional Juliana Patricia Hoyos contadora. El análisis del cumplimiento de los indicadores se hace sobre los documentos aportados en la subsanación de documentos solicitados mediante oficio.					

INTEGRANTE 2. SET INTEGRAL S.A.S.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS					
		C	NC	NA	
	Balance General a Diciembre 31 de 2017 suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Anexa copia de Estado de la Situación financiera a diciembre 31 de 2017 debidamente firmado por contador Folio 494 Y 495
	Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2017 suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Anexa copia de Estado de Resultados a diciembre 31 de 2017 debidamente firmado por contador Folio 496
	Notas a los Estados Financieros , suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Presenta copia de las notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2017 debidamente firmado por contador Folio 497 al 531
	Dictamen del Revisor Fiscal según la obligación legal.	X			<u>Conforme documentos allegados para subsanar, cumple requisitos.</u>
	Fotocopia de las tarjetas profesionales de los contadores que firman y dictaminan los estados financieros.	X			Se anexa Copia de la tarjeta profesional de la contadora Karen Guisao Correa quien firma Estados Financieros Folio 532
	Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria, de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros.	X			Se anexa CERTIFICADO expedido por la junta Central de Contadores de antecedentes de la contadora Karen Guisao Correa quien firma Estados Financieros Folio 533
	Copia Declaración de Renta del año 2017.	X			Anexa copia de la Declaración de Renta año 2017 folio 534
	Formulario No. 8. Análisis Financiero del Proponente.	X			Presenta diligenciado el formulario No 8 con sus indicadores folio 493
VERIFICACIÓN DE LOS INDICES					
		C	NC	NA	
1	Índice de Endeudamiento: IE = (Pasivo Total / Activo Total) * 100	X			Exigido: < = 65% Resultado: 49% CUMPLE
2	Índice de liquidez: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente.	X			Exigido: >= 2,5 Resultado: 2.03 NO CUMPLE

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS					
		C	NC	NA	
3	Razón de cobertura de intereses: RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.	X			Exigido: >= 2.5 Resultado: INDETERMINADO CUMPLE
4	Patrimonio	X			Exigido: >= 50% P.O (\$ 2.259.250.236) Resultado: 37.794.979 NO CUMPLE
5	Capital de Trabajo: CW = Activo corriente - Pasivo corriente.	X			Exigido: >= 50% PO (\$ 2.259.250.236) Resultado: 37.797.979 NO CUMPLE
CONCLUSIÓN CAPACIDAD FINANCIERA					
De acuerdo con lo anterior, y los documentos allegados para subsanar, el INTEGRANTE 2 de la unión temporal SET SMART. cumple con los requisitos financieros solicitados en el proceso de selección.					

En atención a lo dispuesto en el pliego de condiciones, la unión temporal set Smart cumple con todos los requisitos financieros, de conformidad con las reglas establecidas para el efecto en dicho pliego.

2.3.2. PROPONENTE 2: CONSORCIO EDIFICACIONES: Rechazado.

1.4. CONCLUSIONES DE LOS FACTORES HABILITANTES:

REQUISITO	PROponente 1 UNIÓN TEMPORAL SET – SMART	PROponente 2 CONSORCIO EDIFICACIONES
Capacidad jurídica	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple	No cumple
Capacidad Financiera	Cumple	Con observaciones
CONCLUSIÓN	Habilitado	Rechazado

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

En el presente proceso de selección, se establecieron como criterios de evaluación, la CALIDAD DEL PERSONAL PROFESIONAL, con 650, y el FACTOR PRECIO, con 350 puntos, para un TOTAL 1000 puntos, los cuales se pasan a aplicar al proponente UNIÓN TEMPORAL SET SMART, así:

#	CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA MÍNIMA	PUNTAJE ASIGNADO
1	Director de Obra	Ingeniero civil y/o ingeniero eléctrico y/o ingeniero electricista con especialización en áreas relacionadas con el ejercicio de su profesión	<p>Que acredite ser Ingeniero civil y/o ingeniero eléctrico, ingeniero electricista debidamente matriculado, para lo cual deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (Tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso).</p> <p>Que acredite una experiencia general igual o mayor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Para tal fin deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (Tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso).</p> <p>Que mediante certificaciones acredite como experiencia específica la participación como Coordinador, Director o Residente de obra en el sector público en dos (2) contratos debidamente certificados que hayan tenido por objeto contractual o haya incluido dentro de su alcance construcción de redes eléctricas, redes de cableado estructurado y obras civiles y que en al menos uno (1) de los contratos se haya realizado la instalación de</p>	100 PUNTOS

#	CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA MINIMA	PUNTAJE ASIGNADO
			subestaciones de energía, grupo electrógeno y construcción de obras civiles.	
2	Residente de obra eléctrico	Ingeniero eléctrico y/o ingeniero electricista con conocimientos en normas RETIE y RETILAP y energía solar, debidamente certificados por una entidad competente.	<p>Que acredite ser Ingeniero eléctrico y/o ingeniero electricista, debidamente matriculado, para lo cual deberá anexar copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (Tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso).</p> <p>Que acredite una experiencia general igual o mayor a dos (2) años, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación de este, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (Tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso).</p> <p>Que acredite como experiencia específica la participación como coordinador, supervisor, coordinador o residente en dos (2) proyectos de infraestructura donde se hayan ejecutado la construcción de montajes de energía solar como un sistema de energía alternativa.</p>	150 PUNTOS
3	Residente de obra electrónico	Ingeniero electrónico y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero informático.	<p>Que acredite ser Ingeniero electrónico y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero informático, debidamente matriculado, para lo cual deberá anexar copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (Tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso).</p> <p>Que acredite una experiencia general igual o mayor a dos (2) años, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación de este, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (Tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso).</p> <p>Que acredite como experiencia específica la participación como coordinador, supervisor, o residente en dos (2) proyectos de infraestructura donde se hayan ejecutado la construcción de redes de infraestructura tecnológica como redes de telecomunicaciones, redes eléctricas y/o seguridad perimetral.</p>	150 PUNTOS
4	Residente de obra mecánico	Ingeniero mecánico y/o ingeniero eléctrico y/o ingeniero de instrumentación y control con especialización en materias relacionadas con el ejercicio de su profesión.	<p>Que acredite ser Ingeniero mecánico y/o ingeniero eléctrico y/o ingeniero de instrumentación y control, debidamente matriculado, para lo cual deberá anexar copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (Tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso).</p> <p>Que acredite una experiencia general igual o mayor a dos (2) años, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación de este, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (Tal certificación igualmente deberá estar vigente al momento de ser presentada al proceso).</p> <p>Que acredite como experiencia específica la participación como coordinador, supervisor, o residente en dos (2) proyectos de infraestructura donde se haya ejecutado la construcción de un sistema de aire acondicionado.</p>	150 PUNTOS

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	EVALUACIÓN PROPONENTE
		UNIÓN TEMPORAL SET SMART
VALOR DE LA PROPUESTA	350	Valor Ofertado: \$\$ 4.217.401.654 pesos
		Puntaje: 350
CALIDAD DEL PERSONAL PROFESIONAL	650	PUNTAJE TOTAL: 550
TOTAL PUNTAJE	1000	900

3. RECOMENDACIÓN FINAL AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA SOLICITUD PÚBLICA NRO. 002 DE 2019:

De conformidad con la evaluación realizada a la oferta presentada por el proponente habilitado, el Comité Asesor y Evaluador encuentra que el proponente UNIÓN TEMPORAL SET SMART., cumple con los requisitos técnicos y jurídicos requeridos y obtuvo 900 puntos de 1000 posibles, en consideración, se da traslado del presente informe de evaluación al Comité de Contratación para que este recomiende al Gerente General la adjudicación del contrato.

Para su constancia se firma el día veintiséis (26) del mes de marzo de 2019.

DIANA SOFÍA ANAYA ACEVEDO
 Profesional coordinación técnica
 Subgerencia Técnica y Operativa

FREDY DE JESÚS VÉLEZ SÁNCHEZ
 Profesional Universitario Contador.
 Subgerencia Financiera y Comercial

SONIA A. GONZÁLEZ QUICENO
 Profesional Especializado Abogado
 Adscrito a la Secretaria General.

Proyectó:
 Zorayda Perea Hinestroza – Abogada Contratista Gestión Contractual.
 Juan Esteban Zapata Pérez – Arquitecto Contratista Subgerencia Técnica y Operativa.

Vo.Bo.
 Andres Felipe Pérez Sierra – Ingeniero Contratista Asesor TIC.

Original Firmado.